



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

www.comfamiliarnarino.com

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COORDINACION DE SUBSIDIO
CIRCULAR No. 001

18 MAR 2014

2014000004069

*Robo Hlating
Klug = 20/2014
10:30 am.*

La Caja de Compensación Familiar, a través de la Coordinación de Subsidio, se permite informar que de acuerdo a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y modificaciones de Ley, se han actualizado algunos procesos así:

- El formulario de Afiliación por primera vez, cambio de empresa o adición de personas a Cargo, formato de Declaración Juramentada, Formato Certificado de escolaridad y formato de declaración de padres han sido modificados, por tanto a partir de la fecha, solo se recibirán los nuevos formularios, el cual debe estar diligenciado completamente en todas sus casillas y si es afiliación por primera vez, adjuntar todos los documentos que se requieren descritos al reverso del mismo formulario.
- Los nuevos formularios y formatos los puede solicitar en las oficinas de Subsidio ubicadas en la sede administrativa de la Caja en la calle 16B No. 30-53 del Parque Infantil o los puede consultar en la página web de la Caja www.comfamiliarnarino.com en el link descargas.
- Para los casos de trabajadores que han sido retirados de la empresa, pero en el transcurso de días, o hasta 3 meses vuelven a reintegrarse a la actividad laboral **en la misma empresa, NO ES NECESARIO** presentar formulario de Afiliación a la Caja, para continuar recibiendo los beneficios de Ley. Por tanto es responsabilidad de la empresa, registrar la **novedad de retiro** cuando cancele sus aportes a la seguridad social a través de Planilla Única para que la Caja lo inactive en señal de retiro y con el registro de la **novedad de ingreso** en Planilla Única la Caja lo activa. Es un proceso que nuestro sistema de información lo toma automáticamente. Cabe anotar que es responsabilidad de la Empresa registrar la novedad de retiro y de ingreso.
- La Tarjeta Preferencial es el documento que lo acredita como afiliado a la Caja para acceder a todos los servicios y retirar la cuota monetaria si le asiste el derecho, por tanto debe retirarla al momento de su afiliación. Si aun no la tiene y ya se encuentra afiliado debe acercarse a las oficinas de la Caja al área de Tesorería para retirarla.

*Sonia H
miércoles
los fines.*

Aprovechamos la oportunidad, para recordar que los hijos mayores de 12 años y hasta la edad de 18 años deben actualizar cada año escolar o cada semestre su certificado de estudios para continuar recibiendo la cuota monetaria, caso contrario esta se pierde sin derecho a reclamo.

Cuando fallece una persona a cargo o fallece el trabajador, para tener derecho al subsidio extraordinario debe informar dentro del mes que ocurra el fallecimiento, diligenciando el formulario y adjuntar el certificado de defunción.

Los hijos, hermanos huérfanos de padres y los padres que tienen discapacidad o invalidez para estudiar o trabajar pueden acceder al subsidio familiar cuota monetaria sin límite de edad, para ello deben presentar certificado de discapacidad expedido por la EPS donde se encuentren afiliados.

Sonia
SONIA DEL PILAR PEREZ PORTILLA
Coordinadora de Subsidio

